



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-122/2021**

RECURRENTE:
LUIS FELIPE LEDEZMA GIL

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN
MEXICALI Y OTRAS AUTORIDADES.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a tres de junio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el tres del propio mes y año, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por el Actuario Regional de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la resolución de dos de junio del año en curso, dictada dentro del expediente SG-JDC-563/2021, en la que se **confirmó** la resolución impugnada, materia de ese juicio, anexando la misma digitalizada y cédula de notificación, las cuales se adjuntan en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la resolución dictada dentro del expediente SG-JDC-563/2021, por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se **confirmó** la resolución impugnada, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-122/2021, para los efectos legales conducentes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro **Jaime Vargas Flores**,
ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien
autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este
Tribunal, **cúmplase.**

